



SELLO CUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTAY SEIS.

Hernando de Thomas, y Juan Ymenez Yzquierdo Regidores, y D.^o Juan Thomas Melhan del qual es Mayor acortador de D.^o Juan de los Cobos, y Galiano, y D.^o Joseph Garcia Secama Diputado del Sr. D.^o Joseph Lozano Secretario, y D.^o Juan del Pozuel Procuradores Reales de este Común Consejo Justicia, y Regimiento de esta Villa juntos en su Sala Capitular, como lo han de uso, y Costumbre con asistencia del Sr. D.^o Antonio Joachin Guardiola, y Rueda Abogado de los R.^{os} Concejales, Vesinos de la Villa de Lusa, en virtud del Nombramiento de Arceon, que Moratua de Decreto de veinte, y cinco del Consiente, quien informado por Cada uno de dichos Señores por espacio de cinco oras, sobre los asumptos del otro R.^o del Decreto de nueve del Consiente, y Oras Dadas, y Disputar, que se hicieron proponer con bastante fundamento para Pleitos, y Recursos, que alteran los Animos, Cingüenta Capas, y Union de este muy noble, y muy Leal

